



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

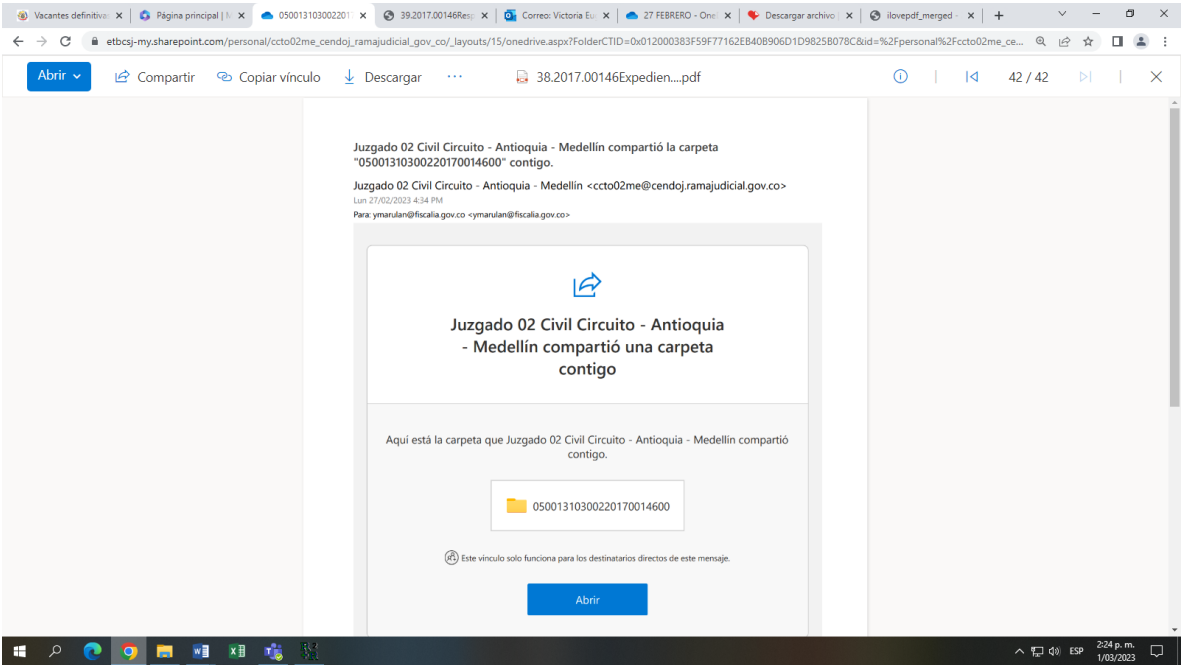
Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00146 00
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTA DE FISCALÍA A OFICIO DE ESTE JUZGADO, EN CONOCIMIENTO; PROCESO YA COMPARTIDO

Se deja en conocimiento, y para los fines procesales correspondientes, la respuesta que al oficio N° 43 de febrero 15 de 2023 hace la Fiscalía 158 Local EDA Medellín (archivo 39), indicando sobre el estado actual del asunto penal (NUNC 050016000206201649063) que el demandado (sucesor procesal), José Ramón Medina, había instaurado por falsedad de documento público.

Atendiendo a lo indicado por la titular de esa Dependencia, en cuanto a que el caso se encuentra activo, en estado de indagación, para lo cual indican las actuaciones desplegadas dentro del mismo (archivo 39); de conformidad con el numeral 1° del artículo 161 del CGP, se ordena nuevamente la suspensión del proceso por prejudicialidad penal hasta que haya sentencia del proceso que dio origen a la presente suspensión o dentro de los dos (2) años siguientes al día de hoy, momento en que empezó la misma, fecha en la cual se reanudará de oficio el proceso, de conformidad con el canon ya mencionado en armonía con el 163 del mismo estatuto procesal.

En otro orden, y en respuesta a la petición que elevó la Fiscalía 158 Local EDA Medellín, de compartir el expediente de esta Agencia, para los fines requeridos por el ente investigador, a ello ya se había procedido desde el pasado 27 de febrero de 2023 (archivo 38) en el correo: ymarulan@fiscalia.gov.co ,de lo cual da cuenta el “pantallazo” que se incorpora.



NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 033

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 09 de marzo de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4580683ed70ade158cd53bc53254c042aaec5d6319311dd1915c485dc5b3e1a7**
Documento generado en 08/03/2023 11:43:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>